

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **053**

Fecha: 26 DE MARZO DE 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003001201800203	Verbal (Oralidad)	MARTHA LUCIA - VELEZ GIRALDO	OCTAVIO - ARIAS CARDENAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente	25/03/2021	1
170014003001202000352	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA	JOSE MAURICIO QUINTERO LONDOÑO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	25/03/2021	1
170014003001202100102	Ejecutivo Singular	GERMAN ALBERTO - HERRERA JARAMILLO	N.N.	Auto rechaza demanda por indebida subsanación	25/03/2021	1
170014003001202100123	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO COLOMBIANO COOPEBENEFICENCIA	N.N.	Auto abstiene de librar mandamiento	25/03/2021	1
170014003001202100162	Aprehensión y entrega de bien	FINESA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	25/03/2021	1
170014003001202100165	Aprehensión y entrega de bien	FINESA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	25/03/2021	1
170014003001202100175	Ejecutivo Singular	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	N.N.	Auto inadmite demanda	25/03/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26 DE MARZO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1733f63d166622faffd4fe20a5110ec4d87ad7a3881d7acdac9cabd811c000a0

Documento generado en 25/03/2021 10:24:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>